



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 93-03-2020-SGTV-MPT

Talara, 13 de marzo del 2020.

Visto, el Expediente de Proceso 00003656 d/f 28-02-2020, presentado por Don HANS ALBERT SILVA SANTISTEBAN MERINO, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42189595, domiciliado en Avenida Las Palmeras Mz. B, Dpto. 101, Lote 21 Urbanización Laguna del Chipe PNP II Etapa Piura, Representante Legal de la Empresa HLC CONTRATISTAS SAC, quien solicita AUTORIZACION ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE AGREGADOS y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe 095-03-2020-AT-SGTV-MPT d/f 11-03-2020, el Área Técnica indica lo siguiente:
 - Que, Don: Hans Albert Silva Santisteban Merino - Representante Legal de la Empresa HLC CONTRATISTAS SAC; solicita AUTORIZACION ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE AGREGADOS, en Vehículos de la Categoría N3, del Reglamento Nacional de Vehículos Decreto Supremo N° 058-2003-MTC, Volquetes para Transporte de Materiales de Construcción.
 - Que, la Empresa HLC CONTRATISTAS SAC - Representada por Don Hans Albert Silva Santisteban Merino, obtuvo su Autorización Especial para Transporte de Agregados, mediante Resolución de Subgerencia N° 1480-04-2019-SGTV-MPT, de fecha 17-04-2019, la misma que se vence el 21 de marzo del año 2020.
 - Que, la Empresa solicitante ha cancelado el derecho correspondiente con Recibo de Caja 000001681062, de fecha 17-02-2020, por los vehículos de Placa AHK-912, AYT-853, AYX-851 y AYY-834, por la cantidad de s/. 336.60 nuevos soles.
 - Que, el procedimiento para obtener la Autorización Especial de Transporte de agregados iniciado por el interesado, se encuentra establecido en Ítem 58), Numeral 58.1 Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT que aprueban el T.U.P.A vigente, correspondiendo a la Subgerencia de Tránsito y Vialidad quien resuelva dicho procedimiento; y tal como se ha revisado la documentación anexa, se evidencia que esta se encuentra conforme, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada.
 - Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° parte infine de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y tomando en cuenta lo indicado precedentemente, el Área Técnica sugiere que se debe otorgar la AUTORIZACION ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE AGREGADOS, considerando tener fundamento legal en la LEY N° 27181, D.S. N° 017-2009-MTC, D.S. N° 058-2003-MTC, Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT (T.U.P.A), en los 04 vehículos de la Categoría N3 de la clasificación vehicular, con la unidades que a continuación se detallan:

N°	PROPIEDAD DE:	PLACA	CATEGORIA
01	EDG MACKENZIE CONTRATISTAS GENERALES SAC	AHK - 912	N3
02	HLC CONTRATISTAS GENERALES SAC	AYT - 853	N3
03	HLC CONTRATISTAS GENERALES SAC	AYX - 851	N3
04	HLC CONTRATISTAS GENERALES SAC	AYY - 834	N3

-Que, la vigencia de la presente Autorización será de 12 meses, contados a partir del 22 de marzo del año 2020, hasta el 22 de marzo del año 2021.

-Que, se deben establecer condiciones, que toda acción que contravenga a lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Tránsito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara, está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación; o Suspensión cuando la Empresa y/o sus conductores incurran en lo normado por este Provincial.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - T.U.O del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el T.U.O de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

SE RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado en el Expediente de Proceso 00003656 d/f 28-02-2020, presentado por Don HANS ALBERT SILVA SANTISTEBAN MERINO - Representante Legal de la Empresa HLC CONTRATISTAS SAC, quien solicita AUTORIZACION ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE AGREGADOS, en atención a lo indicado por el Área Técnica según Informe 095-03-2020-AT-SGTV-MPT d/f 11-03-2020.

SEGUNDO: **OTORGAR, AUTORIZACION ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE AGREGADOS, en vehículos de CATEGORÍA N3**, de la clasificación vehicular, con la flota vehicular que a continuación se detalla:

N°	PROPIEDAD DE:	PLACA	CATEGORIA
01	EDG MACKENZIE CONTRATISTAS GENERALES SAC	AHK - 912	N3
02	HLC CONTRATISTAS GENERALES SAC	AYT - 853	N3
03	HLC CONTRATISTAS GENERALES SAC	AYX - 851	N3
04	HLC CONTRATISTAS GENERALES SAC	AYY - 834	N3

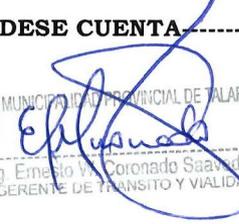


**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

- TERCERO.-** **DISPONER**, la **VIGENCIA** de la presente Autorización hasta el **22-03-2021**, **debiendo identificar la unidad con el logotipo del servicio que presta.**
- CUARTO.-** **DISPONER**, la entrega de los Certificados de Habilitación Vehicular, para las unidades vehiculares mencionadas en el Segundo Punto, a fin de que sean entregados al otorgársele la **AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE AGREGADOS**, debiéndose adecuar a las Normas que regulen el Servicio, que emanen de la Autoridad Municipal.
- QUINTO:** **ESTABLECER**, que la presente Autorización está condicionado a la implementación del D.S. N° 017-2009-MTC y deberá darse fiel cumplimiento en las disposiciones que determine la normativa municipal jurisdiccional como nacional.
- SEXTO:** **ESTABLECER**, que las condiciones de la presente autorización está sujeta a modificación, anulación, cancelación; o suspensión cuando el solicitante y/o sus conductores contravengan lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara
- SETIMO.-** **NOTIFICAR**, a la Policía Nacional y a los Inspectores de Transito, para que den cumplimiento a lo establecido por la Subgerencia de Tránsito y Municipalidad Provincial de Talara, debiendo circular las Unidades autorizadas.
- OCTAVO:** **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web.
- NOVENO:** **NOTIFICAR**, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.
- DECIMO:** **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, Inspectores de Transito y Policía Nacional del Perú.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----

c.c. INTERESADO
PNP
Inspectores de Transito (Sr. CLEVER ALBAN HERRERA)
UTIC
Oficina Administración Tributaria
Archivo (02)
WCS/emma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Ernesto V. Coronado Saavedra
SUBGERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD